



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Empleo de la FFAO Contributivo a Personas con Discapacidad en Situación de Pobreza CONTIGO



Firmado digitalmente por PRUDENCIO GAMIO Diana Elizabeth
FAU 20605733281 hard
Cargo: Directora Ejecutiva/A
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.07.2021 11:30:58 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Magdalena Del Mar, 27 de Julio del 2021

OFICIO N° 000799-2021-MIDIS/PNPDS-DE

Señor

JUAN JOSÉ PARDAVÉ TREJO

Responsable Regional –CTVC Huánuco

Jr. 28 de Julio N° 1388 -Huánuco Of. de La MCLCP - Huánuco (Ref. A una cuadra de la Av. Alameda de la República)

Presente. –

Asunto: Respuesta a 19 casos CTVC de la región Huánuco

Referencia: INFORME N° 000091-2021-MIDIS/PNPDS-DE-URV

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y en atención al asunto de la referencia, en relación a 19¹ alertas reportadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia de la región Huánuco.

Al respecto, cumplo con trasladar el documento de la referencia elaborado por la Asesora de Dirección Ejecutiva, en la cual se da respuesta para los casos alertados, así como la descripción de las acciones desarrolladas y acciones de mejora correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO
Directora Ejecutiva – Programa CONTIGO

¹ CASO N° 013-2021-CTVC/HUA
CASO N° 014-2021-CTVC/HUA
CASO N° 015-2021-CTVC/HUA
CASO N° 016-2021-CTVC/HUA
CASO N° 018-2021-CTVC/HUA
CASO N° 019-2021-CTVC/HUA
CASO N° 022-2021-CTVC/HUA
CASO N° 023-2021-CTVC/HUA
CASO N° 028-2021-CTVC/HUA
CASO N° 031-2021-CTVC/HUA
CASO N° 032-2021-CTVC/HUA
CASO N° 033-2021-CTVC/HUA
CASO N° 034-2021-CTVC/HUA
CASO N° 035-2021-CTVC/HUA
CASO N° 036-2021-CTVC/HUA
CASO N° 037-2021-CTVC/HUA
CASO N° 038-2021-CTVC/HUA
CASO N° 039-2021-CTVC/HUA
CASO N° 141-2021-CTVC/HUA



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Magdalena Del Mar, 26 de Julio del 2021

INFORME N° 000091-2021-MIDIS/PNPDS-DE-URV

A: **DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO**
Directora Ejecutiva

Asunto: Respuesta a 19 casos de la Región Huánuco

Referencia: a) INFORME N° 000162-2021-MIDIS/PNPDS-UAC (21JUL2021)
b) INFORME N° 000163-2021-MIDIS/PNPDS-UAC (21JUL2021)
c) INFORME N° 000164-2021-MIDIS/PNPDS-UAC (21JUL2021)
d) INFORME N° 000165-2021-MIDIS/PNPDS-UAC (21JUL2021)
e) INFORME N° 000166-2021-MIDIS/PNPDS-UAC (21JUL2021)
f) INFORME N° 000167-2021-MIDIS/PNPDS-UAC (21JUL2021)
g) INFORME N° 000402-2021-MIDIS/PNPDS-UOT (22JUL2021)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante los documentos de la referencia, la Unidad de Operaciones y Transferencias y la Unidad de Acompañamiento ha realizado el análisis pertinente sobre los puntos críticos alertados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la Región Huánuco notificó en los siguientes casos:

CASO N° 013-2021-CTVC/HUA
CASO N° 014-2021-CTVC/HUA
CASO N° 015-2021-CTVC/HUA
CASO N° 016-2021-CTVC/HUA
CASO N° 018-2021-CTVC/HUA
CASO N° 019-2021-CTVC/HUA
CASO N° 022-2021-CTVC/HUA
CASO N° 023-2021-CTVC/HUA
CASO N° 028-2021-CTVC/HUA
CASO N° 031-2021-CTVC/HUA
CASO N° 032-2021-CTVC/HUA
CASO N° 033-2021-CTVC/HUA
CASO N° 034-2021-CTVC/HUA
CASO N° 035-2021-CTVC/HUA
CASO N° 036-2021-CTVC/HUA
CASO N° 037-2021-CTVC/HUA
CASO N° 038-2021-CTVC/HUA
CASO N° 039-2021-CTVC/HUA
CASO N° 141-2021-CTVC/HUA



II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza, en adelante Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión no contributiva de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Asimismo, los requisitos para acceder al Programa CONTIGO, se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisados además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes: *i) contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, ii) no percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, iii) encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*
- 2.3 Así también, se debe señalar que el Programa CONTIGO desde diciembre del 2019 hasta la fecha amplió su cobertura a 25 regiones a nivel Nacional, dando como resultado la intervención al 100% de regiones del país con 1569 distritos, lo que significó un crecimiento de 14,625 a 74,126 usuarios. No obstante, la capacidad operativa del Programa se ha mantenido centralizada y constante en el periodo de crecimiento. Cabe mencionar que, actualmente el Programa no cuenta con Unidades Territoriales, teniendo limitaciones para brindar el soporte en los procesos operativos y de acompañamiento a las demandas de los gobiernos locales, usuarios y ciudadanos en general.
- 2.4 Asimismo, la Unidad de Acompañamiento informa que ha realizado la revisión correspondiente y ha dado respuesta a los siguientes puntos críticos:

Caso N° 013-2021-CTVC/HUA:

- a) *Personal de OMAPED / MUNICIPALIDAD / OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios que brinda el programa, declarándose **FUNDADO**.*
- b) *No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.*

Caso N° 014-2021-CTVC/HUA:

- a) *No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.*

Caso N° 015-2021-CTVC/HUA:

- a) *No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.*

**Caso N° 016-2021-CTVC/HUA:**

- a) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

Caso N° 018-2021-CTVC/HUA:

- a) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

Caso N° 019-2021-CTVC/HUA:

- b) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

Caso N° 022-2021-CTVC/HUA:

- a) OMAPED/PROGRAMA no brinda información completa, comprensible y oportuna a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.

Caso N° 023-2021-CTVC/HUA:

- b) OMAPED/PROGRAMA no brinda información completa, comprensible y oportuna a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.

Caso N° 028-2021-CTVC/HUA:

- a) OMAPED / PROGRAMA no brinda información completa, comprensible y oportuna a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.

Caso N° 031-2021-CTVC/HUA:

- c) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.

Caso N° 032-2021-CTVC/HUA:

- c) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
- d) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.
- e) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

Caso N° 033-2021-CTVC/HUA:

- d) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
- e) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.
- f) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

Caso N° 034-2021-CTVC/HUA:

- a) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.



- b) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.

Caso N° 035-2021-CTVC/HUA:

- a) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
- b) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.

Caso N° 036-2021-CTVC/HUA:

- f) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
- g) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.

Caso N° 037-2021-CTVC/HUA:

- g) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
- h) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.
- i) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

Caso N° 038-2021-CTVC/HUA:

- c) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
- d) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.
- e) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

Caso N° 039-2021-CTVC/HUA:

- c) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
- d) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.

2.5 Asimismo, la Unidad de Operaciones y Transferencias informa que ha realizado la revisión correspondiente del caso N° 141-2021-CTVC/HUA, y ha determinado que la alerta del caso ha sido declarado **FUNDADO**, de acuerdo con las razones descritas en el anexo N° 01 del documento de la referencia g). En razón a ello, es oportuno mencionar que, mediante Notificación Electrónica N° 17887-2021-MIDIS/PNPDS-UOT, se comunica a la OMAPED de Puerto Inca el resultado de la solicitud de afiliación registrado con expediente N° 2020-9001, en la que se puede observar que el ciudadano en consulta sí cumple con los 3 requisitos y es potencial usuario.

2.6 Finalmente, la Unidad de Acompañamiento ha logrado identificar las acciones de mejora para las alertas contenidas en los documentos de la referencia a), b), c),



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



d), e) y f) tal como se muestra en la Matriz de atención de casos (Anexo 01 – MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC – HUÁNUCO) y Anexo 02 con Evidencia, según el siguiente detalle:

- a) Se han realizado teleasistencias técnicas, a través de la plataforma virtual Zoom, a la Región Huánuco, donde asistieron los responsables de las OMAPED.
- b) Actualmente se viene brindando asistencia técnica vía telefónica o WhatsApp, a los responsables de las OMAPED, a fin de absolver sus dudas o consultas referentes al Programa CONTIGO. Cabe mencionar que el teléfono es el 6449006 anexo 2007, y el correo electrónico es sectoristas@contigo.gob.pe.

III. CONCLUSIÓN

- 3.1 La Unidad de Operaciones y Transferencias, y la Unidad de Acompañamiento han resuelto los puntos críticos señalados en los casos mencionados brindando capacitaciones y asistencia técnica a los responsables de la OMAPED del departamento de Huánuco.

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1 Remitir el presente informe a la responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la Región Huánuco, para los fines pertinentes.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

ÚRSULA V. RONDÓN VALERO
Asesora de la Dirección Ejecutiva



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Firmado digitalmente por GUZMAN
CASTILLO Frank Jonathan FAU
20605733281 soft
Jefe De Unidad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.07.2021 19:28:57 -05:00

Magdalena Del Mar, 22 de Julio del 2021

INFORME N° 000402-2021-MIDIS/PNPDS-UOT

A: **DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO**
Directora Ejecutiva

De: **FRANK JONATHAN GUZMÁN CASTILLO**
Jefe de la Unidad de Operaciones y Transferencias

Asunto: Respuesta al caso N° 141-2021-CTVC/HUA.

Referencia: a) OFICIO N° 087-2021-CTVC/HUANUCO
b) PROVEIDO N° 009230-2021-MIDIS/PNPDS-UOT (18JUN2021)
c) PROVEIDO N° 000180-2021-MIDIS/PNPDS-DE-URV (21JUN2021)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación al caso alertado presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana con documento de la referencia a), lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2. Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3. Mediante Oficio N° 087-2021-CTVC/HUANUCO, el Responsable Regional del Comité de Transparencia – CTVC de la región Huánuco, remite la alerta de un (01) caso signado con el número 141-2021-CTVC/HUA.

II. ANALISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:



- ✓ *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*
- ✓ *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.*
- ✓ *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, de la Unidad de Operaciones y Transferencia y la Unidad de Acompañamiento:

- ✓ **La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia**, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.
- ✓ **La Unidad de Acompañamiento** es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuarios, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.4 Al respecto, se presenta en el anexo N° 01, la síntesis de la alerta remitida por el CTVC de la Región de Huánuco, acciones desarrolladas, acciones de mejora de ser el caso y conclusión de la alerta.

III. CONCLUSIONES

3.1. Del caso N° 141-2021-CTVC/HUA, alertado por el CTVC, se ha determinado que la alerta del caso ha sido declarado fundado, de acuerdo a las razones descritas en el anexo N° 01.

IV. RECOMENDACIONES

4.1. Remitir el presente informe al Responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Huánuco, para los fines pertinentes.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

(FGC/rst)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Pensionados con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



- Anexo N° 01 Matriz de respuesta a la alerta:

N°	Caso N°	N° de oficio	Año	Departamento/provincia/distrito	Detalle del caso según CTVC (puntos críticos)	Conclusión de la alerta del PROGRAMA CONTIGO	Justificación de la conclusión (FUNDADO/INFUNDADO)
1	141-2021-CTVC/HUA	087-2021-CTVC/HUANUCO	2021	Huánuco/Puerto Inca/Puerto Inca	No se recibe respuesta a solicitud de afiliación / desafiliación	FUNDADO	<p>Producto de las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Huánuco en el distrito de Puerto Inca, se recibe la alerta que consta de un (01) punto crítico, de la responsable de OMAPED, Srta. Isabel Celina Huerta Briceño, quien durante la entrevista manifestó “<i>que el 26OCT2020 mediante oficio N° 406-2020-MPPI/ALC, la municipalidad provincial de Puerto Inca presentó de manera virtual al programa Contigo el expediente de la ciudadana Eva Romero Julcarima con DNI N° 00127288...</i>” solicitando su afiliación y a la fecha no recibe respuesta alguna por parte del Programa CONTIGO.</p> <p>En razón a ello, es oportuno mencionar que, mediante Notificación Electrónica N° 17887-2021-MIDIS/PNPDS-UOT, se comunica a la OMAPED de Puerto Inca el resultado de la solicitud de afiliación registrado con expediente N° 2020-9001, en la que se puede observar que el ciudadano en consulta, sí cumple con los 3 requisitos y es potencial usuario. (Ver Anexo N° 02)</p>



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



- **Anexo N° 02:** Evidencia de respuesta al caso del CTVC, correos, fichas, reportes.

“Notificación Electrónica N° 17887-2021-MIDIS/PNPDS-UOT

← ESTADO DE SOLICITUD DE AFILIACIÓN - CASO ROMERO JULACARIMA, EVA

Notificaciones CONTIGO
Jul 22/07/2021 12:12
Para: isahuentar7@gmail.com
Cco: Sut. Asistente Sotro Trujillo

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Viceministerio de Prestaciones Sociales Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 17887-2021-MIDIS/PNPDS-UOT

A : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO INCA

Asunto : ESTADO DE SOLICITUD DE AFILIACIÓN.

Reciba usted un cordial saludo a nombre del Programa CONTIGO, asimismo, sirva la presente para hacer de su conocimiento que con fecha 29 de junio del 2021 se publicó el Padrón III-2021, el cual fue aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva 078-2021-MIDIS/PNPDS-DE.

De la revisión de la solicitud presentada a nombre de ROMERO JULACARIMA, EVA, identificada con DNI: 00127288, consignada con expediente 9001-2020, se verifica que cumple con los tres requisitos de afiliación obteniendo la categoría de **POTENCIAL USUARIO**; sin embargo, aún no ha sido incorporada al Padrón de Usuarios/as, ello considerando los lineamientos establecidos en los criterios de priorización y el marco presupuestal. Asimismo, se precisa que la solicitante seguirá teniendo esta categoría en tanto cumpla con los requisitos de afiliación y en tanto no adquiera la condición de USUARIO.

Por otro lado, se le informa que la solicitud de afiliación será nuevamente evaluada para la emisión del Padrón IV-2021 (cuarta semana del mes de agosto)

Sin otro particular,

Atentamente,

POR FAVOR CONFIRMAR RECEPCIÓN DEL MENSAJE
Asentamiento
UNIDAD DE OPERACIONES Y TRANSFERENCIAS
PROGRAMA CONTIGO.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.